

ocho de lo mismo; La Ciudad quedó en interinencia de
aquel, y aprobó este /

Auto del Sr. Conde
de Sivilla los Meses
del Sr. Marqués el Sr.
Jurado Pavia Tox

Dióse mi Auto proveído por el Señor Conde
ensiete del corriente, mandando que los Meses de fiel Execu-
tor siguientes que corresponden al Señor D. Alonso Mar-
quesa Rey. los virreyes el Señor D. Joseph Carría Tox Jurado
mediante la proposición de aquel, y demás motivos en
que se funda; El qual se inserta original en este Car.
y es como sigue.

Aquí el Auto

La Ciudad habiendo oído, lo obedeció; Y en permisión
de la prohibición dada por su Señoría = Acordó, setra hu-
pan las resoluciones que se xitan en dho Auto para con-
toso conocimiento proceder este Ayuntamiento a lo que
tenga por conveniente en el asunto.

Sobre embobecar la
voguera de Casa de
Comedias de

El Señor D. Matheo Revallof Rey. Dho. fue
en Cavildo celebrado a veinte y uno del proximo mes
de medio comunion, para que dispusiere dar valida a la
dovara de la Voguera de Casa de Comedias, con
arreglo a lo anteriormente determinado; Y ante
de practicar esta diligencia combiene al que se embo-
bede el pedazo de Caure que está ya frente con el Calle
por que da salida a la Casa de Comedias, para man-